



**AUTORIZA TRATO DIRECTO
SERVICIO DE MANTENCION
RETROEXCAVADORA P.P.U.
BSLH-29**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.972/
QUILLÓN, JUNIO 05 DE 2020.-**

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 05.06.2020, del encargado de maquinarias;
2. Ficha técnica N° 80 de fecha 25.05.2020, de la Unidad de Maquinarias;
3. Cotización de fecha 18.05.2020, emitido por la empresa Salinas y Fabres S.A.;
4. Certificado emitido por la empresa **John Deere Construction & Forestry Company,**
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba manual de procedimiento de compras públicas;
6. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo establecido en el artículo 3° y artículo 10°, punto N° 7 letra g), del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
10. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
11. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. *Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra G, que señala “cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”.*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. La certificación de distribución emitido por la empresa **JOHN DEERE CONSTRUCTION & FORESTRY**, indicando que la empresa **Salinas y Fabres S.A.**, es el distribuidor autorizado y representante en Chile para la comercialización, reparación y venta de repuestos y lubricantes originales de John Deere y además les han proporcionado entrenamiento técnico al personal de **Salinas y Fabres S.A.**, y les han asesorado en el acondicionamiento y equipamiento de sus instalaciones con la finalidad de que cuenten con estándares apropiados para soportar los equipos que venden;

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa con la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.**, RUT. N° 91.502.000-3, por la suma de \$ 1.389.969.- (un millón trescientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos), IVA incluido, por “SERVICIO DE MANTENCION DE 10.000 HORAS DE RETROEXCAVADORA MUNICIPAL PLACA PATENTE UNICA BSLH-29”
2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al ítem presupuestario correspondiente del presupuesto municipal del año 2020.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

//ovg-

Distribución:

- ADQUISICIONES
- MAQUINARIAS
- SECMU